



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y

Bogotá, 23 de septiembre de 2020

Cirugía Vascular
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica,
Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología,
Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y
Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de
Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y
Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y
Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y
Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y
Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial
Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana De Endocrinología,
Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e
Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología,
Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología
Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Médica Colombiana de Osteopatía y Quiropráctica
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y
Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vascular Angiología Clínica y
Laboratorio Vascular
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociedad Colombiana de Neumología Pediatrica

Doctor
FERNANDO RUIZ GOMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Presente

ASUNTO: Comunicado frente al Proyecto de Resolución por cual se definen los perfiles ocupacionales, y monto de reconocimiento para el THS que preste sus servicios a pacientes con COVID-19

Respetado Señor Ministro:

La Asociación Colombiana de Sociedades Científicas - ACSC continúa con su apoyo permanente para que haya una atención oportuna en todo el territorio nacional durante la pandemia, ratificando nuestro compromiso por la salud de los colombianos.

Nos atropella un profundo sentimiento de tristeza con todos los profesionales del sector salud, que se han esforzado y entregado su trabajo por sacar adelante al país en esta pandemia, dejando más de 100 muertes a la fecha.

Seguiremos trabajando hombro a hombro como lo hemos venido haciendo a día de hoy, no obstante, las sociedades científicas reciben este proyecto de Resolución con enorme sorpresa, debido al trato indigno e inequitativo que se le esta dando al trabajo y esfuerzo realizado durante esta pandemia por el talento humano en salud.

Creemos honestamente, que el reconocimiento económico temporal, para ser justos, debe corresponder a una clasificación del riesgo según el Talento Humano en Salud (urgencias, quirófano cuidado intensivo, hospitalización, consulta externa, y atención pre hospitalaria) y no solamente basado en el IBC.

Nuestra propuesta para este reconocimiento económico es que sea calculado con base en la proporción del IBC, **mas el factor de riesgo de "exposición biológica" de cada profesional.**

Sugerimos también que a las familias del talento humano en Salud que ha fallecido durante la pandemia, se les entregue un seguro de vida que corresponda al sacrificio de su familiar en esta época de forma complementaria a esta medida.

Tenemos la confianza en que se tendrá en cuenta nuestra posición, que lo único que pretende es mejorar la destinación de los recursos a nuestro talento, víctima de esta pandemia.

Atentamente

Lina María Triana Lloreda
Presidenta

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas